

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación el mercado de valores comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la compañía DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. ha acordado convocar **Junta General Extraordinaria de Accionistas** para su celebración en Barcelona, Avenida Pau Casals, 22, para el día 8 de junio de 2022 en primera convocatoria a las **12:00 horas** y para el día siguiente, **9 de junio de 2022, en segunda convocatoria** en el mismo lugar y hora, estando prevista su celebración en segunda convocatoria.

A tal efecto, se remite como anexo a la presente comunicación:

- Texto íntegro del anuncio de convocatoria.
- Propuestas de acuerdo que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se ha publicado en el día de hoy en el Diario **La Razón** y en la página web corporativa de la compañía www.grupodesa.es.

Asimismo, en dicha página web se encuentra a disposición de los accionistas toda la documentación e información relacionada con la Junta General.

En Barcelona, a 4 de mayo de 2022

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado en fecha 25 de abril de 2022, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el próximo día 8 de junio de 2022, en Barcelona, Avenida Pau Casals, número 22, 2º, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, **9 de junio de 2022**, en el mismo lugar y hora, **en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición; acuerdos que correspondan.

Segundo.- Delegación para ejecutar los acuerdos.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 519.1 LSC, no es posible ejercitar el derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo, por tratarse de una convocatoria de Junta General Extraordinaria.

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 518, y 539.1 LSC, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Barcelona, calle Guitard, número 43 bis, 2º3ª) y en la web corporativa (www.grupodesa.es), así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto.
- Texto íntegro de las propuestas emitidas por el Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del Orden del Día.
- Formularios para la emisión del voto por representación y a distancia.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono +34 93.630.53.00 o al correo electrónico accionistas@grupodesa.es) debiendo identificarse como accionistas e informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la compañía dispone de un Foro Electrónico de Accionistas, accesible desde la página web corporativa (www.grupodesa.es), al que podrán acceder los accionistas de la compañía y las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previa su acreditación y comprobaciones correspondientes de tal condición, según se indica en la página web indicada. En el Foro, conforme a la Ley y las normas internas que constan publicadas en la página web, los accionistas podrán publicar propuestas de complemento al Orden del Día o de acuerdo, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, si bien debe tenerse en cuenta las limitaciones sobre presentación de nuevas propuestas al tratarse de una Junta General Extraordinaria, conforme a lo previsto en el artículo 519.1 LSC.

DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN

Sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones, para poder asistir a la Junta General se requiere que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, sean titulares con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma de, al menos, ciento cincuenta (150) acciones. Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la presente convocatoria, debiendo identificar en la tarjeta de delegación (en el formato remitido por su entidad depositaria o en el disponible en la página web corporativa www.grupodesa.es) a la persona que asistirá en su lugar y, en su caso, señalando el sentido de voto a cada una de las propuestas de acuerdo. Si quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor de su presidente. En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representado imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas o que se puedan formular por el Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia en las que se delegue el voto y representación deberán presentarse junto con el documento original remitido por la entidad depositaria debidamente firmado. Las personas representantes aportarán dichos documentos en momento inmediatamente anterior a la celebración de la Junta y, en caso de delegación en el Consejo de Administración o en cualquier consejero, deberán recibirse en las oficinas de la compañía, bien a través de burofax, de correo ordinario o electrónico, o mediante presentación física en Barcelona, calle Guitard, número 43 bis, 2º3ª o al email accionistas@grupodesa.es.

LUGARES HABILITADOS

Además del lugar de celebración de la Junta General de Accionistas en Barcelona, Avenida Pau Casals, número 22, 2º, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.i) del Reglamento de la Junta General, se habilitarán como sedes a efectos de celebración de la Junta General, las siguientes:

- San Telmo Kalea, 2 bis, 20750 Zumaia, Gipuzkoa (Hotel Flysch).
- Madrid (28001), calle Velázquez, número 14, 1º Derecha.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la Junta General Extraordinaria de Accionistas tenga lugar **EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 9 DE JUNIO 2022 A LAS 12:00 HORAS.**

Barcelona, a 4 de mayo de 2022.

El presidente del Consejo de Administración
D. Enrique Morera Guajardo

**PROPUESTAS DE ACUERDO A LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN
DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PREVISTA PARA EL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO DE 2022**

PRIMERO.- REPARTO DE DIVIDENDOS CON CARGO A RESERVAS DE LIBRE DISPOSICIÓN; ACUERDOS QUE CORRESPONDAN.

Justificación del acuerdo:

Siguiendo con la política de reparto de dividendos que se ha venido aplicando durante el último ejercicio, y atendido que la compañía cuenta con reservas de libre disposición suficientes para ello, procede adoptar los acuerdos correspondientes por la Junta General de Accionistas.

Acuerdo que se propone adoptar:

- 1.- Aprobar el reparto de un dividendo en favor de los accionistas por importe de 500.000 euros con cargo a reservas voluntarias de libre disposición.*
- 2.- Delegar en el Consejo de Administración y, en su caso, en el Consejero Delegado la ejecución del referido dividendo, para que proceda de forma inmediata tras la adopción del presente acuerdo, a efectuar las correspondientes publicaciones en nombre de la Sociedad así como a la realización de las actuaciones que correspondan, para el pago a favor de los accionistas.*

SEGUNDO. - DELEGACIÓN PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS

Justificación del acuerdo:

A fin de operativizar los acuerdos que se adopten es conveniente delegar las facultades para ello.

Acuerdo que se propone adoptar:

Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente, al Consejero Delegado, al Secretario y a la Vicesecretaría del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para, en su caso, la elevación a público de los acuerdos adoptados, así como realizar las publicaciones y comunicaciones que sean preceptivas.

TERCERO. - REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se someterá, en su caso, el acuerdo técnico-jurídico necesario para la aprobación del acta en que se consignent los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.